

# Jurídico

En estos momentos, aparte de varios escritos de protesta dirigidos a las autoridades ministeriales por incumplimiento de la legislación vigente en materia de libertad sindical y de una denuncia a la OIT por el comportamiento antisindical de los responsables del Ministerio de Educación, la Federación de Enseñanza de CC.OO. ha iniciado seis recursos por el procedimiento ordinario, de los cuales dos están ya en la fase de recurso contencioso administrativo y tres al amparo de la Ley 62/78 de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales: el Real Decreto 417/88 de 29 de abril, por el que se establecen normas para garantizar servicios esenciales en los centros docentes no universitarios; la OM del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de mayo de 1988, que desarrolla el anterior decreto; la Resolución del subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19 de mayo del corriente, en el que se establece la convocatoria de plazas de personal docente interino de enseñanzas medias e idiomas para el curso 1988-89, por entender que la misma viola el artículo 14

en relación con el 23.2 de nuestra Constitución. Los seis recursos iniciados por la vía ordinaria por no haber cumplido con el requisito de recabar previamente el informe de las centrales sindicales representadas en el Consejo de la Función Pública (al menos, CC.OO. no ha sido consultada).

En lo contencioso está la orden de 28 de enero de 1988, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo de Educación Física en centros públicos de EGB dependientes del Departamento, y la OM de 27 de enero de 1988 publicada en el mismo boletín.

También están recurridas:

La resolución del Ministerio de Educación del 1 de marzo del corriente

(BOE, 29-3-88) de la Subsecretaría del MEC, por la que se publica la relación de puestos de trabajo de orientadores del Servicio de Orientación Educativa.

La Orden de 18-1-88 (BOE, 14-3-88), por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo docente de profesores de Educación Física en centros públicos de EGB.

La Orden de 2 de marzo de 1988 (BOE, 10-3-88), por la que se anuncia convocatoria de plazas para provisión de plazas de profesores de apoyo a CEPs en régimen de Comisión de Servicios.

Por último, se está preparando un modelo para recurrir contra la prolongación unilateral por parte de la Administración del curso escolar.

## **Aviso sobre descuentos**

Para su cálculo se tomará como base la totalidad de las remuneraciones íntegras mensuales que se perciban dividido por treinta (30). Esta cantidad es el descuento por día de huelga.

Si la cantidad descontada es superior al producto del número de días descontados por el de la cantidad diaria a descontar, hay que interponer recurso, reclamando la cantidad descontada en exceso.